

CONVENIO ESPECÍFICO DE VINCULACIÓN, COLABORACIÓN E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, REPRESENTADO EL LIC. CARLOS HERNÁNDEZ IBARRÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, Y POR LA OTRA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, MTRO. FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA, MISMO QUE SE ENCUENTRA ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN DE DICHA INSTITUCIÓN, ING. RAYMUNDO ARVIZU LÓPEZ; PARTES A QUIENES EN LOS SUCESSIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "LA UNIVERSIDAD" RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

QUE EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, LAS PARTES CELEBRARON UN CONVENIO GENERAL DE VINCULACIÓN, COLABORACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA, A FIN DE ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE COLABORACIÓN PARA LA GENERACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN QUE FOMENTE EL DESARROLLO, EN CUMPLIMIENTO A LOS PROPÓSITOS PARA LAS CUALES FUERON CREADAS AMBAS INSTITUCIONES.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

1. QUE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA CENTRALIZADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 Y 31 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT Y LE CORRESPONDE PLANEAR, FOMENTAR Y PROMOVER EL DESARROLLO ACUÍCOLA, APOYANDO PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN QUE FOMENTEN EL DESARROLLO, VALIDACIÓN E INTRODUCCIÓN DE TECNOLOGÍA DE PUNTA QUE PERMITAN INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD.
2. QUE EL LIC. CARLOS HERNÁNDEZ IBARRÍA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 17, 30 FRACCIÓN X Y 38 FRACCIONES I Y XX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT.



3. QUE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" EN EL ÁMBITO E SUS FACULTADES PRETENDE PROMOVER EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES DEL ESTADO DE MANERA SUSTENTABLE, DE FORMA QUE SEAN COMPATIBLES LA OBTENCIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS Y LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD, CON LA PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS.
4. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALAN COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE ZACATECAS 87 SUR, SEGUNDO PISO, EDIFICIO BANRURAL, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 63000 EN TEPIC, NAYARIT.

II.- DECLARA "LA UNIVERSIDAD"

1. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1º DE SU LEY ORGÁNICA ES UNA INSTITUCIÓN DE INTERÉS Y SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, CON PLENA CAPACIDAD PARA AUTOGOBERNARSE, ADQUIRIR Y ADMINISTRAR SU PATRIMONIO ESTABLECIENDO SU ESTRUCTURA LAS NORMAS QUE DEBAN REGIR SUS FUNCIONES Y SUS RELACIONES, TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS. CUYO OBJETO ES IMPARTIR EL SERVICIO PÚBLICO DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR PARA LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES Y PROFESORES UNIVERSITARIOS ÚTILES A LA SOCIEDAD Y CON UNA ORIENTACIÓN HUMANÍSTICA, TÉCNICA Y CIENTÍFICA; PLANEAR Y REALIZAR INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, ACERCA DE LA REALIDAD A NIVEL ESTATAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, ASÍ COMO EXTENDER LOS RESULTADOS DEL QUEHACER UNIVERSITARIO Y DIFUNDIR LA CULTURA HACIA LA SOCIEDAD.
2. QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTA CASA DE ESTUDIOS RECAE EN SU RECTOR, LICENCIADO FRANCISCO CASTELLÓN FONSECA; SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE SU LEY ORGÁNICA CON FACULTADES PARA DELEGARLAS.
3. QUE EL RECTOR DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 25 FRACCIÓN XIII DE SU LEY ORGÁNICA, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DE "LA UNIVERSIDAD".
4. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL 3^{ER} PISO DE LA TORRE DE RECTORÍA, CIUDAD DE LA CULTURA, EN ESTA CIUDAD, CÓDIGO POSTAL 63190, DONDE PODRÁ RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES.



CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO PRIMARIO

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES, A FIN DE LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "ESTUDIO TÉCNICO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS ESPECIES DE CAMARÓN EN EL ÁREA DE PESCA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "DORADOS DE VILLA" S.C. DE R. L.; LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "CASA CUNA DE PESCADERO" S.C DE R.L.; LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "PESCADORES DEL VALLE" S.C DE R.L., TODAS ELLAS DEL MUNICIPIO DE ROSAMORADA".

EL PROYECTO PLANTEA COMO FINALIDAD EL DESARROLLAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA OBTENER LA CONSECIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD FEDERAL NORMATIVA EN LA MATERIA, PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS ESPECIES DE CAMARÓN QUE OCURREN EN LA ZONA DE PESCA DELIMITADA Y RECONOCIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA:

1. INTRODUCCIÓN.

2. ANTECEDENTES.

- 2.1 ORIGEN DEL PROYECTO.
- 2.2 DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO Y SU POBLACIÓN.

3. GENERALIDADES DEL PROYECTO.

- 3.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.
- 3.2 OBJETIVOS GENERALES.
- 3.3 OBJETIVOS PARTICULARES.
- 3.4 JUSTIFICACIÓN.
- 3.5 ALCANCE DEL PROYECTO.
- 3.6 METODOLOGÍA.
- 3.7 CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

4. DIAGNÓSTCO SOCIO ECONÓMICO.

- 4.1 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA TOTAL Y DEL SECTOR PESQUERO.
- 4.2 NIVEL CULTURAL, EDUCATIVO Y CALIFICACIÓN DE LA MANO DE OBRA DISPONIBLE.
 - 4.2.1 SITUACIÓN ACTUAL.
 - 4.2.2 FACTOR DE COMPETITIVIDAD.
- 4.3 RECURSOS PESQUEROS, ACUÍCOLA, TURÍSTICOS Y AGROPECUARIOS.
 - 4.3.1 SITUACIÓN ACTUAL.
 - 4.3.2 FACTOR DE COMPETITIVIDAD.
- 4.4 PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL ÁREA.

- 4.4.1 SITUACIÓN ACTUAL.
- 4.4.2 FACTOR DE COMPETITIVIDAD.
- 4.5 NIVELES DE BIENESTAR COMO SALUD Y VIVIENDA.
 - 4.5.1 SITUACIÓN ACTUAL.
- 4.6 INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y COMUNICACIONES.
 - 4.6.1 SITUACIÓN ACTUAL.
 - 4.6.2 FACTOR DE COMPETITIVIDAD.
- 4.7 FORTALEZAS OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.
- 4.8 VIABILIDAD DEL PROYECTO.
 - 4.8.1 ECONÓMICA-FINANCIERA.
 - 4.8.2 LEGAL.
 - 4.8.3 TÉCNICA.
 - 4.8.4 BIOLÓGICA-AMBIENTAL.
 - 4.8.5 DE GESTIÓN.

5. ESTUDIO DE MERCADO.

- 5.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA.
 - 5.1.1 SEGMENTACIÓN DE LA DEMANDA.
 - 5.1.2 VOLUMEN DE LA DEMANDA.
 - 5.1.3 PROYECCIÓN DE LA DEMANDA.
 - 5.1.4 CAMBIOS DE PREFERENCIA.
- 5.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA.
 - 5.2.1 LOCALIZACIÓN.
 - 5.2.2 CAPACIDAD DE CAPTURA.
 - 5.2.3 ESTRUCTURA DEL MERCADO.
 - 5.2.4 COMPETENCIA.
 - 5.2.5 CAPACIDAD DE LA COMPETENCIA.
 - 5.2.6 DEBILIDADES DE LA COMPETENCIA.
- 5.3 PRECIO DE MERCADO
 - 5.3.1.- COMPORTAMIENTO DEL PRECIO.

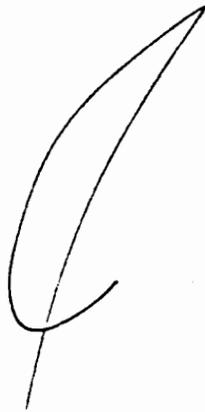
6. ESTUDIO TÉCNICO DE UNA CONCESIÓN.

- 6.1 LOCALIZACIÓN DEL ÁREA PROPUESTA PARA LA PESQUERÍA.
 - 6.1.1 MACRO Y MICRO LOCALIZACIÓN.
- 6.2 PROPUESTA DE MANEJO DE LA PESQUERÍA
 - 6.2.1 ARTES DE PESCA DE CONFORME AL REGLAMENTO DE PESCA.
 - 6.2.2 NUMERO MÁXIMO DE EMBARCACIONES.
 - 6.2.3 CUEP MÁXIMO PERMITIDO.
 - 6.2.4 HORARIOS DE PESCA.
- 6.3 PROPUESTA DE APLICACIÓN DE UNA VEDA, CON BASES TÉCNICAS PARA ESTA ZONA.
- 6.4 ACREDITACIÓN LEGAL DE LA COOPERATIVA.
 - 6.4.1 SITUACIÓN ACTUAL
 - 6.4.2 MESA DIRECTIVA VIGENTE.
 - 6.4.3 PATRÓN DE SOCIOS ACTUALIZADO.
 - 6.4.4 COMPROBAR LA PROPIEDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

7. IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL.

8. NORMATIVIDAD Y CERTIFICACIONES.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.



SEGUNDA.- OBJETO SEGUNDO

EL OBJETO SEGUNDO DEL PRESENTE CONVENIO ES FORTALECER LA PARTICIPACIÓN Y LA CORRESPONSABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT EN LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO, SUMANDO LA COLABORACIÓN DE INVESTIGADORES Y PROFESORES ESPECIALISTAS, EN ACCIONES PARA EL BENEFICIO DEL SECTOR PRODUCTIVO EN EL ESTADO.

TERCERA.- PROGRAMA DE TRABAJO.

PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO NÚMERO 1 DEL PRESENTE CONVENIO, "LA UNIVERSIDAD" PRESENTARÁ OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO, UN PROGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES, ACORDE A LA METODOLOGÍA QUE SE SEGUIRÁ PARA EL DESARROLLO DE LAS MISMAS.

CUARTA.- OBLIGACIONES.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A INTERCAMBIAR LA INFORMACIÓN NECESARIA DISPONIBLE, PARA QUE SE DIFUNDA ENTRE SU PERSONAL.

ASÍ MISMO, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" REUNIRÁ Y HARÁ ENTREGA A "LA UNIVERSIDAD" LOS ELEMENTOS DOCUMENTALES DISPONIBLES, QUE INTEGREN LOS ANTECEDENTES DEL ESTUDIO QUE SE DESARROLLARÁ, SEÑALÁNDOSE COMO FUENTES LOS GRUPOS SOCIALES BENEFICIARIOS DE LA INVESTIGACIÓN O LAS QUE JUZGUE ADECUADAS PARA EL CASO.

"LA UNIVERSIDAD" DESARROLLARÁ EL ESTUDIO AJUSTÁNDOSE A LOS TÉRMINOS QUE PREVIAMENTE LE SEÑALE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" MISMOS QUE SON LOS QUE SE ENUMERAN EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO.

QUINTA.- RESPONSABLES.

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO "LA UNIVERSIDAD" DESIGNA COMO RESPONSABLE TÉCNICO-CIENTÍFICO DEL PROYECTO AL LIC. ULISES CASTRO ÁLVAREZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE VINCULACIÓN PRODUCTIVA; POR SU PARTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" DESIGNA COMO ENLACE INSTITUCIONAL AL B.M. MAURICIO CORTES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE PESCA.

QUEDA ENTENDIDO ENTRE LAS PARTES QUE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA DEL PROYECTO ESTARÁN A CARGO DE "LA UNIVERSIDAD" Y QUE LA RESPONSABILIDAD DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", SERÁ EXCLUSIVAMENTE EN EL



ÁMBITO DE LA COMPONENTE DE GESTIÓN DEL PROYECTO Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS.

SEXTA.- INTERCAMBIO DE PERSONAL TÉCNICO.

EL INTERCAMBIO DE PERSONAL TÉCNICO, SE LLEVARÁ A EFECTO ATENDIENDO A LAS SIGUIENTES BASES:

LA INSTITUCIÓN QUE COMISIONE AL PERSONAL, PROPORCIONARÁ LOS GASTOS DE TRASLADO Y LOS DEMÁS QUE SE GENEREN DURANTE LOS TRABAJOS DE CAMPO, TALES COMO GASTOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.

LAS CONDICIONES PARA EL INTERCAMBIO DE PERSONAL TÉCNICO SERÁN CONVENIDAS EN CADA CASO CONCRETO.

SÉPTIMA.- PRODUCTOS ESPERADOS

LOS PRODUCTOS ESPERADOS DEL PRESENTE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SE ENLISTAN EN EL ANEXO NÚMERO 2.

OCTAVA.- COMPROMISOS

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO LAS PARTES SE COMPROMETEN A LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A "LA UNIVERSIDAD" LOS RECURSOS ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL ANEXO NÚMERO 3, MISMO QUE SE DESTINARÁ PARA LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN DE LAS BASES DE DATOS, INVESTIGACIONES, MONITOREOS, ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y CONSUMIBLES, Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO NÚMERO 1 "RESUMEN DE ACTIVIDADES".

LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS SE HARÁ MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO A FAVOR DE "LA UNIVERSIDAD" A LA CUENTA DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO SOCIEDAD DE CREDITO NÚMERO 3232-7 SUCURSAL 0653 LA CRUZ DE LA CIUDAD DE TEPIC, DE LA SIGUIENTE MANERA: 50 % PARA INICIAR LOS TRABAJOS Y EL 50% RESTANTE CONTRA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMARÁN LOS PRODUCTOS ESPERADOS; EN CONTRAPARTE "LA UNIVERSIDAD" HARÁ ENTREGA DE LOS RECIBOS OFICIALES RESPECTIVOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES NUMERO SFI 811230 DU8 CON DOMICILIO EN AVENIDA MÉXICO Y A BASOLO COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT.

"LA UNIVERSIDAD" HARÁ ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ESPERADOS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN REFERIDOS EN EL ANEXO NÚMERO 2,

EN UN PLAZO NO MAYOR A 200 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS.

"LA UNIVERSIDAD" SE COMPROMETE A ENTREGAR AVANCES DEL PROYECTO QUE PROPONE A "EL GOBIERNO DEL ESTADO", CONTENIDO EN EL ANEXO NÚMERO 4 DE ESTE INSTRUMENTO, PREVIA SOLICITUD CON 5 DÍAS DE ANTICIPACIÓN POR PARTE DE ESTA ÚLTIMA.

EL PROYECTO SE CONSIDERÁ FINALIZADO UNA VEZ QUE SE HAGAN ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL ANEXO NÚMERO 2, QUE CONSTITUYEN LOS PRODUCTOS ESPERADOS DEL PROYECTO, ASÍ COMO UN RESUMEN EJECUTIVO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "GOBIERNO DEL ESTADO".

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PERSONAL SELECCIONADO POR CADA UNA DE ellas, PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENTENDERÁ EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ; POR ENDE ASUMIRÁN SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADOS PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

DÉCIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

LAS PARTES ACUERDAN QUE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS QUE LLEGARAN A GENERARSE EN LA REALIZACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO, SON DE QUIENES INTERVENGAN EN ELLOS, DEBIENDO DARSE LOS CRÉDITOS A LAS INSTITUCIONES QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO DE GESTIÓN DEL PROYECTO Y DE QUIEN ESTA FINANCIÁNDOLO. (CLÁUSULA SEXTA DEL CONVENIO GENERAL)

DÉCIMO PRIMERA.- VIGENCIA.

ESTE INSTRUMENTO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE EL TIEMPO QUE SE DETERMINA EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL PROYECTO, SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 3, Y CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

DÉCIMO SEGUNDA.- PENALIZACIONES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO CON LOS PLAZOS PACTADOS SE DESCONTARÁ EL 25% DEL TOTAL EN LA ÚLTIMA MINISTRACIÓN, SIN MENOSCABO DE LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ESPERADOS.

DÉCIMO TERCERA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.

LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS ASUNTOS QUE NO SE ENCUENTRAN EXPRESAMENTE PREVISTOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, ASÍ COMO

LAS DUDAS QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO SERÁN RESUELTOS POR UNA COMISIÓN TÉCNICA, PREVISTA EN EL CONVENIO GENERAL SIGNADO ENTRE LAS PARTES Y REFERIDO EN LOS ANTECEDENTES.

EN CASO DE QUE LAS PARTES O LA COMISIÓN TÉCNICA NO RESUELVAN, LAS PARTES ACUERDAN SOMETERSE A LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT; RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO A LA JURISDICCIÓN QUE LES PUDIERÁ CORRESPONDER POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LOS ANEXOS FORMAN PARTE ÍNTEGRA DEL PRESENTE CONVENIO POR LO QUE DEBERÁN ESTAR RUBRICADOS POR LAS PARTES, DE LO CONTRARIO NO TENDRÁ VALIDEZ ALGUNA.

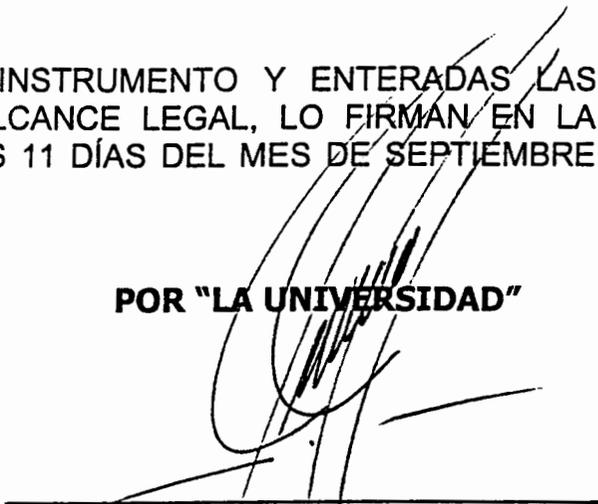
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT; A LOS 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS.

POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



**LIC. CARLOS HERNÁNDEZ IBARRÍA
SECRETARIO DE DESARROLLO
RURAL**

POR "LA UNIVERSIDAD"



**MTRO. FRANCISCO JAVIER
CASTELLÓN FONSECA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE NAYARIT**



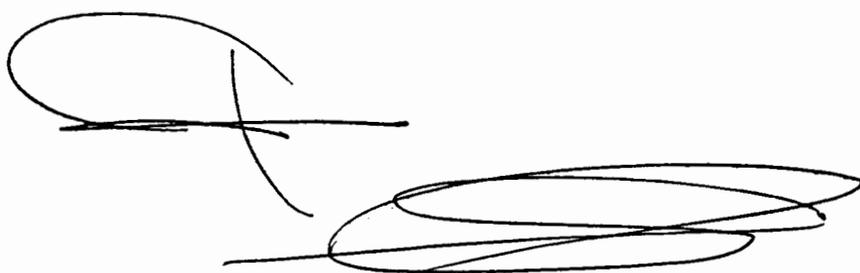
**ING. RAYMUNDO ARVIZU LÓPEZ
SECRETARIO VINCULACIÓN Y
EXTENSIÓN**

ESTE ANEXO CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECIFICO DE INTERCAMBIO TÉCNICO Y CIENTÍFICO PARA DESARROLLAR EL PROYECTO: **ESTUDIO TÉCNICO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS ESPECIES DE CAMARÓN EN EL ÁREA DE PESCA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "DORADOS DE VILLA" S.C. DE R. L.; LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "CASA CUNA DE PESCADORES" S.C DE R.L.; LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "PESCADORES DEL VALLE" S.C DE R.L., DEL MUNICIPIO DE ROSAMORADA.** QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT:

ANEXO 1

RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO: ESTUDIO TÉCNICO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS ESPECIES DE CAMARÓN EN EL ÁREA DE PESCA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "DORADOS DE VILLA" S.C. DE R. L.; LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "CASA CUNA DE PESCADORES" S.C DE R.L.; LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "PESCADORES DEL VALLE" S.C DE R.L., DEL MUNICIPIO DE ROSAMORADA.

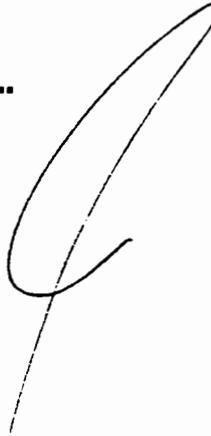
- a. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN (LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA, CARTOGRAFÍA; DATOS VECTORIALES, FOTOS AÉREAS, IMÁGENES DE SATELITE; CLIMA, RÉGIMEN HIDROLÓGICO, DATOS CENSALES, ECONÓMICOS Y PRODUCTIVOS; INFRAESTRUCTURA, ESTUDIOS DE TESIS, REPORTES CIENTÍFICOS, MUESTRAS BIOLÓGICAS, INVENTARIOS DE LAS UNIDADES Y ARTES DE PESCA, ORDENAMIENTOS ECOLÓGICOS; NORMAS OFICIALES MEXICANAS; LEYES Y REGLAMENTOS, GUÍAS PARA CERTIFICACIONES, INFORMACIÓN EN INTERNET Y BASES DE DATOS);
- b. VISITAS AL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO PARA REALIZAR ENTREVISTAS, CENSOS, MONITOREOS DE CALIDAD DEL AGUA, COLECTA DE ORGANISMOS, REGISTRAR ESCENARIO, ETC.;
- c. TALLERES DE PARTICIPACIÓN Y ANÁLISIS FODA;
- d. REDACCIÓN Y EDICIÓN POR COMPONENTES TEMÁTICOS DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO QUE SERÍAN:



ESTE ANEXO CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECIFICO DE INTERCAMBIO TÉCNICO Y CIENTÍFICO PARA DESARROLLAR EL PROYECTO: **ESTUDIO TÉCNICO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS ESPECIES DE CAMARÓN EN EL ÁREA DE PESCA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "DORADOS DE VILLA" S.C. DE R. L.; LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "CASA CUNA DE PESCADORES" S.C DE R.L.; LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "PESCADORES DEL VALLE" S.C DE R.L., DEL MUNICIPIO DE ROSAMORADA. QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT:**

CONTINUACIÓN ANEXO 1....

- DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO.
- ESTUDIO DE MERCADO.
- PROYECCIONES ECONÓMICAS.
- PROPUESTA PARA EL MANEJO DE LA PESQUERÍA.
- IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL.
- NORMATIVIDAD Y RECOMENDACIONES.



ESTE ANEXO CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECIFICO DE INTERCAMBIO TÉCNICO Y CIENTÍFICO PARA DESARROLLAR EL PROYECTO: **ESTUDIO TÉCNICO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS ESPECIES DE CAMARÓN EN EL ÁREA DE PESCA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "DORADOS DE VILLA" S.C. DE R. L.; LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "CASA CUNA DE PESCADORES" S.C DE -R.L.; LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "PESCADORES DEL VALLE" S.C DE R.L., DEL MUNICIPIO DE ROSAMORADA. QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT:**

ANEXO 2

PRODUCTOS ESPERADOS DEL ESTUDIO TÉCNICO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS ESPECIES DE CAMARÓN EN EL ÁREA DE PESCA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "DORADOS DE VILLA" S.C. DE R. L.; LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "CASA CUNA DE PESCADERO" S.C DE R.L.; LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "PESCADORES DEL VALLE" S.C DE R.L., DEL MUNICIPIO DE ROSAMORADA.

1. DIAGNÓSTICO SOCIO-ECONÓMICO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.
2. REPORTE DE LOS HALLAZGOS DE INFORMACIÓN SOBRE MERCADO POTENCIAL, OFERTA ACTUAL EN EL MERCADO, BASES DE COMPETENCIA, SERVICIOS Y PRODUCTOS, DEMANDADOS POR LOS CONSUMIDORES DE CAMARÓN NACIONALES Y EXTRANJEROS.
3. REPORTE DE LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS BÁSANDOSE EN LOS DATOS DE MERCADO, Y DE LAS CAPTURAS BASANDOSE EN LA CONSTRUCCIÓN DE MODELOS DE PESQUERÍAS.
4. REPORTE DE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE PODRÍA GENEREAR EL PROYECTO.
5. REPORTE DE LOS HALLAZGOS DE LAS CONDICIONANTES NORMATIVAS EXISTENTES EN LA LEGISLACIÓN Y CERTIFICACIONES EN LA MATERÍA.



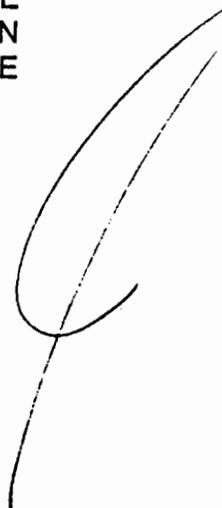
ESTE ANEXO CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECIFICO DE INTERCAMBIO TÉCNICO Y CIENTÍFICO PARA DESARROLLAR EL PROYECTO: **ESTUDIO TÉCNICO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS ESPECIES DE CAMARÓN EN EL ÁREA DE PESCA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "DORADOS DE VILLA" S.C. DE R. L.; LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "CASA CUNA DE PESCADORES" S.C DE R.L.; LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "PESCADORES DEL VALLE" S.C DE R.L., DEL MUNICIPIO DE ROSAMORADA.** QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT:

ANEXO 3

PRESUPUESTO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS ESPECIES DE CAMARÓN EN EL ÁREA DE PESCA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "DORADOS DE VILLA" S.C. DE R. L.; LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "CASA CUNA DE PESCADERO" S.C DE R.L.; LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "PESCADORES DEL VALLE" S.C DE R.L., DEL MUNICIPIO DE ROSAMORADA.

PRESUPUESTO TOTAL \$250,000.00

(Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)



ESTE ANEXO CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECIFICO DE INTERCAMBIO TÉCNICO Y CIENTÍFICO PARA DESARROLLAR EL PROYECTO: **ESTUDIO TÉCNICO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS ESPECIES DE CAMARÓN EN EL ÁREA DE PESCA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "DORADOS DE VILLA" S.C. DE R. L.; LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "CASA CUNA DE PESCADORES" S.C DE R.L.; LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "PESCADORES DEL VALLE" S.C DE R.L., DEL MUNICIPIO DE ROSAMORADA.** QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT:

ANEXO 4

PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL PROYECTO: "ESTUDIO TÉCNICO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS ESPECIES DE CAMARÓN EN EL ÁREA DE PESCA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "DORADOS DE VILLA" S.C. DE R. L.; LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "CASA CUNA DE PESCADERO" S.C DE R.L.; LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "PESCADORES DEL VALLE" S.C DE R.L., DEL MUNICIPIO DE ROSAMORADA.

- MES 1 PROGRAMACIÓN DE SALIDAS A CAMPO. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES. INICIO DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN. VISITAS A LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CASAS COMERCIALES. ADQUISICIÓN DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA, FOTOGRAFÍA ÁEREA Y REVISIÓN DE INFORMACIÓN.
- MES 2 RECOPIACIÓN Y CAPTURA DE INFORMACIÓN. VISITAS A CAMPO, VISITAS A DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, REVISIÓN DE INTERNET.
- MES 3 RECOPIACIÓN Y CAPTURA DE INFORMACIÓN. VISITAS A CAMPO, DESARROLLO DEL ESTUDIO DE MERCADO, REVISIÓN DE INTERNET. CAPTURA Y ORDENAMIENTO DE INFORMACIÓN. REDACCIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORME PARCIAL.
- MES 4 RECOPIACIÓN Y CAPTURA DE INFORMACIÓN. VISITAS A CAMPO, DESARROLLO DEL ESTUDIO DE MERCADO, REVISIÓN DE INTERNET.
- MES 5 RECOPIACIÓN Y CAPTURA DE INFORMACIÓN. VISITAS A CAMPO, DESARROLLO DEL ESTUDIO DE MERCADO, REVISIÓN DE INTERNET. CAPTURA Y ORDENAMIENTO DE INFORMACIÓN.
- MES 6 RECOPIACIÓN Y CAPTURA DE INFORMACIÓN. VISITAS A CAMPO, DESARROLLO DEL ESTUDIO DE MERCADO, REVISIÓN DE INTERNET. REDACCIÓN DEL INFORME FINAL. ELABORACIÓN DE DOCUMENTO EJECUTIVO DE SÍNTESIS. IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EN TALLER (OPCIONAL).
- 